

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Página:	1 de 1
		Versión:	0.1
	POLÍTICA ANTI SOBORNO Y PRÁCTICAS CORRUPTAS	Fecha:	10/07/2020
		Código:	DE-P04

Lewis Energy Colombia Inc., expresa su compromiso por prevenir el fraude, desperdicio y abuso en todos los ámbitos de su negocio. Esto incluye el mal uso o el abuso de la propiedad o de los equipos por parte de los miembros de la Compañía, pérdida de recursos, el soborno, la corrupción, el robo, la extorsión, el lavado de activos y la financiación del terrorismo o cualquier actividad deshonestas, ilegal o inmoral.

Todos a quienes aplica esta política son responsables de reportar a Control Interno o a uno de los Principales Ejecutivos de la Compañía cualquier sospecha o acto real de violación, sin temor a represalias.

Para dar cumplimiento a esta política, se establecen los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores directos, en misión, contratistas, proveedores y visitantes de Lewis Energy Colombia Inc.

Se prohíbe dar, ofrecer o prometer dinero u otras cosas de valor a:

- a)** Funcionario público (incluyendo a los empleados de gobiernos y de las empresas de propiedad estatal, nacionales o extranjeras);
- b)** Funcionario de un partido político, un candidato a un cargo político o a un partido político, nacional o extranjero;
- c)** Cualquier persona (ej: consultor, agente, intermediario, familiar) a sabiendas que el dinero o parte del mismo se entregará o prometerá a los individuos descritos en a y/o b; con el fin de:
 - Influir sobre un acto o decisión propio o de la organización que hace parte/representa;
 - Requerir que haga, retarde o deje de hacer algo que constituye una violación a su deber legal;
 - Obtener una ventaja indebida;
 - Inducir al funcionario para que use su influencia afectando un acto o decisión del gobierno para obtener, conservar o dirigir un negocio en beneficio de cualquier persona.

Todas las contrapartes de la Compañía deben ser investigados antes de su contratación, con el fin de comprobar su reputación, experiencia y trayectoria. Deben tener un contrato escrito que especifique los servicios a realizar, su remuneración y prohíba que las partes realicen actos que contravenga lo dispuesto en este documento.